

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

COMISIÓN PERMANENTE DE APLICACIÓN Y RELACIONES LABORALES

Co.P.A.R.

ACTA N° 163

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ¹⁵ días del mes de diciembre de 2017, siendo las 12 horas, se reúnen en la sede de la Co.P.A.R. sus integrantes, el Lic. Alejandro GALLEGOS Subsecretario de Presupuesto, asistido por el Dr. Jorge CARUSO en representación del MINISTERIO DE HACIENDA; el Dr. Carlos Alberto LELIO Subsecretario de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del Servicio Civil, asistido por el Contador Gonzalo DIAZ en representación del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y el Lic. Maximiliano CASTILLO CARILLO, Subsecretario de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública, asistido por la Dra. Claudia BAUDONNET en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO y Omar Alfredo AUTÓN; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Señor Flavio Waldemar VERGARA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y modificatorios, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Órgano de Control de Concesiones Viales.

En tal sentido, constando tales antecedentes, se procede al análisis de la referida Acta Acuerdo de la mencionada Comisión Negociadora mediante la cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Órgano de Control de Concesiones Viales, que obra como Anexo a dicha Acta y que contempla -entre otras cuestiones- los derechos, deberes y obligaciones, los regímenes escalafonario, de carrera, de selección, de capacitación y desarrollo y salarial, las vacaciones y otras licencias, lo atinente a la salud y seguridad en el trabajo y lo referido a la equiparación y reencasillamiento del personal.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del Personal del Órgano de Control de Concesiones Viales, luego de un intercambio de opiniones, se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15,00 horas, se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.



Handwritten signatures of the participants in the meeting, including names like Oscar and Hugo.